RESOLUCION N° 108/ 2019

REF.: Rectifica y Complementa la Resolución y Plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, de la Dirección de Obras Municipales de Buin.

Buin, 13 de Junio del 2019.

VISTOS:

- Los antecedentes que conforman el Expediente archivado bajo el número de Resolución 54/2009 de la Dirección de Obras Municipales.
- La Resolución de Subdivisión N°54/2009 de fecha 27.05.2009, para la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio 36 del Proyecto de Parcelación Las Delicias, de la Localidad de Viluco de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°664-182.
- El plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, para la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio 36 del Proyecto de Parcelación Las Delicias, de la Localidad de Viluco de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°664-182.
- La Solicitud ingresada por los Sr. Ángel Quezada Madariaga, mediante la Providencia N°7460 de fecha 23 de Mayo del 2019, por motivo de que es necesario rectificar en parte la Resolución y el plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, dado a que estos presentan errores en la singularización de las poligonales y superficies de cada Lote propuesto, de acuerdo a las observaciones emitidas por el Conservador de Bienes Raíces.
- La Orden de Giro N°1906541 de fecha 13.06.2019, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar y complementar en parte la Resolución y el plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, para la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio 36 del Proyecto de Parcelación Las Delicias, de la Localidad de Viluco de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°664-182, por el motivo que se señala en vistos.

RESUELVO:

- RECTIFIQUESE y COMPLEMENTESE en parte la Resolución y el plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, para la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio 36 del Proyecto de Parcelación Las Delicias, de la Localidad de Viluco de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°664-182, por el motivo que se señala en vistos, y específicamente en lo siguiente:

-

- **En Resolución de Subdivisión N°54/2009 de fecha 27.05.2009, donde Dice:**

RESUELVO :

1º.- Autorízase la Subdivisión Predial del inmueble propiedad de don Angel Alfonso Quezada Madariaga, con Rol S.I.I. Nº 664-182, correspondiente a la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio Nº 36 del proyecto de parcelación Las Delicias, de la localidad de Viluco de esta comuna, en conformidad al plano que se ha tenido a la vista (Situación Subdivisión), y del cual resultan diez (10) lotes identificados como Lote 36/A, Lote 36/B, Lote 36/C, Lote 36/D, Lote 36/E, Lote 36/F, Lote 36/G, Lote 36/H, Lote 36/I y Lote 36/J, cuyos polígonos y superficies particulares se señalan a continuación:

Lote	POLIGONO	SUPERFICIE
36/A	T-S-U-Y-A-W-V-R-T	1.487,86 m2
36/B	A-J-K-I-A	353,35 m2
36/C	I-K-L-H-I	353,35 m2
36/D	H-L-Ñ-G-H	353.35 m2
36/E	G-Ñ-N-F-G	353,35 m2
36/F	F-N-M-E-F	353,35 m2
36/G	E-M-P-O-D-E	366,05 m2
36/H	Q-X-Z-O-P-Q	366,05 m2
36/I	X-W-A-C-Z-X	353,35 m2
36/J	S-B-Y-U-S	350,20 m2

Nota: La superficie de servidumbre de paso es la que se indica en cuadro de superficies entre los polígonos **J-V-U-T-R-0-Ñ-N-M-L-K-J-V.**

Debe Decir:

RESUELVO :

1º.- Autorízase la Subdivisión Predial del inmueble propiedad de don Ángel Alfonso Quezada Madariaga, con Rol S.I.I. Nº 664-182, correspondiente a la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio Nº 36 del proyecto de parcelación Las Delicias, de la localidad de Viluco de esta comuna, en conformidad al plano que se ha tenido a la vista (Situación Subdivisión), y del cual resultan diez (10) lotes identificados como Lote 36/A, Lote 36/B, Lote 36/C, Lote 36/D, Lote 36/E, Lote 36/F, Lote 36/G, Lote 36/H, Lote 36/I y Lote 36/J, cuyos polígonos y superficies particulares se señalan a continuación:

Lote	POLIGONO	SUPERFICIE
36/A	**J-K-L-M-N-Ñ-O-Q-T-S-Y-X-W-V-J**	**1.798,40 m2**
36/B	A-J-K-I-A	353,35 m2
36/C	I-K-L-H-I	353,35 m2
36/D	**H-L-M-G-H**	353.35 m2
36/E	**G-M-N-F-G**	353,35 m2
36/F	**F-N-Ñ-E-F**	353,35 m2
36/G	**E-Ñ-O-P-D-E**	366,05 m2
36/H	**O-Q-R-C-P-O**	366,05 m2
36/I	**T-S-R-Q-T**	353,35 m2
36/J	**W-B-Y-X-W**	350,20 m2

Nota: La superficie de servidumbre de paso es la que se indica en cuadro de superficies entre los polígonos **J-K-L-M-N-Ñ-O-Q-T-U-V-J, y que forma parte del Lote 36/A.**

- **Y en plano de Subdivisión Aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, se rectifican todas las discordancias y errores señalados en planta de Situación propuesta y Cuadro de Superficies de Situación Propuesta, el que también se singularizada erróneamente como Situación Actual, de acuerdo a todas las correcciones graficadas en el nuevo plano Rectificatorio y Complementario, que se aprueba mediante la presente Resolución.**

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°108/2019.
2. Entiéndase la presente Resolución con su respectivo plano, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte la Resolución y el plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, para la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio 36 del Proyecto de Parcelación Las Delicias, de la Localidad de Viluco de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°664-182
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

DIRECTOR

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/mcl.-

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°54/2009 (1)
- Archivo DOM (3)

Debe Decir:

RESUELVO :

1º.- Autorízase la Subdivisión Predial del inmueble propiedad de don Ángel Alfonso Quezada Madariaga, con Rol S.I.I. Nº 664-182, correspondiente a la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio Nº 36 del proyecto de parcelación Las Delicias, de la localidad de Viluco de esta comuna, en conformidad al plano que se ha tenido a la vista (Situación Subdivisión), y del cual resultan diez (10) lotes identificados como Lote 36/A, Lote 36/B, Lote 36/C, Lote 36/D, Lote 36/E, Lote 36/F, Lote 36/G, Lote 36/H, Lote 36/I y Lote 36/J, cuyos polígonos y superficies particulares se señalan a continuación:

Lote	POLIGONO	SUPERFICIE
36/A	**J-K-L-M-N-Ñ-O-Q-T-S-Y-X-W-V-J**	**1.798,40 m2**
36/B	A-J-K-I-A	353,35 m2
36/C	I-K-L-H-I	353,35 m2
36/D	**H-L-M-G-H**	353.35 m2
36/E	**G-M-N-F-G**	353,35 m2
36/F	**F-N-Ñ-E-F**	353,35 m2
36/G	**E-Ñ-O-P-D-E**	366,05 m2
36/H	**O-Q-R-C-P-O**	366,05 m2
36/I	**T-S-R-Q-T**	353,35 m2
36/J	**W-B-Y-X-W**	350,20 m2

Nota: La superficie de servidumbre de paso es la que se indica en cuadro de superficies entre los polígonos **J-K-L-M-N-Ñ-O-Q-T-U-V-J, y que forma parte del Lote 36/A.**

- **Y en plano de Subdivisión Aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, se rectifican todas las discordancias y errores señalados en planta de Situación propuesta y Cuadro de Superficies de Situación Propuesta, el que también se singularizada erróneamente como Situación Actual, de acuerdo a todas las correcciones graficadas en el nuevo plano Rectificatorio y Complementario, que se aprueba mediante la presente Resolución.**

1. Apruébese la presente Resolución Rectificatoria y Complementaria, la cual se incorpora bajo el Registro de la Dirección de Obras Municipales con el N°108/2019.
2. Entiéndase la presente Resolución con su respectivo plano, como Rectificatoria y Complementaria solo en parte la Resolución y el plano de Subdivisión aprobado mediante Resolución N°54/2009 de fecha 27.05.2009, para la propiedad ubicada en Camino Las Delicias Sitio 36 del Proyecto de Parcelación Las Delicias, de la Localidad de Viluco de esta Comuna, predio Rol de Avalúo N°664-182
3. Comuníquese lo resuelto a quien corresponda, anótese en el registro de esta Dirección de Obras Municipales archívese el original y entréguese otra al interesado para los fines que estime conveniente.

DIRECTOR

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/RCL/mcl.

DISTRIBUCION:

- Destinatario (4)
- Expediente Resolución N°54/2009 (1)
- Archivo DOM (3)